

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO

SEGUNDO TRIMESTRE

01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022

JAIRO ERNESTO DUQUE ROSERO

JEFE DE CONTROL INTERNO

AGOSTO DE 2022

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno realiza y presenta el “Informe de Austeridad del Gasto”, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2022, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 189 y 209 de la Constitución Política de Colombia y demás normas fijadas en esta materia por el Gobierno Nacional, cuyo objetivo es realizar la comparación y análisis frente a los gastos del mismo periodo durante la vigencia 2021 y como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Gerencia.

2. OBJETIVOS

Realizar y presentar el informe trimestral de austeridad en el gasto público, en relación a los gastos ejecutados durante el segundo trimestre de la vigencia 2022 y, de ser necesario brindar recomendaciones tendientes a la implementación de acciones de mejora que permitan optimizar y racionalizar el gasto público en el marco de las normas de austeridad.

Informar el comportamiento y comparativo de gasto entre el segundo trimestre de la vigencia 2021 frente al segundo trimestre de la vigencia 2022, enfatizando sobre la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico.

Proponer recomendaciones y acciones de mejora en el gasto que exceda los porcentajes comparados o justificar las acciones que generan dicho gasto.

3. METODOLOGÍA

Se verificaron los reportes de gastos enviados por el proceso financiero de Movilidad Futura S.A.S y analizar los conceptos que están relacionados con el gasto, en la entidad.

4. ALCANCE

Se verifican y analizan los pagos realizados en los meses de abril, mayo y junio de 2022; en lo referente a los conceptos de Nómina, Honorarios, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles y Mantenimiento del Equipo de Transporte del Parque Automotor de la Entidad y realizar un comparativo con el mismo periodo de la vigencia 2021.

5. CRITERIOS

En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción del presente informe, y demás normas que tienen relación con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades que manejan Recursos Públicos, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo trimestre de 2022.

Como principales normas que rigen la Austeridad en el Gasto, se mencionan entre otras, las que se describen a continuación:

- Constitución Política de Colombia, Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002 - “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Artículo 34 “Deberes”, numeral 21. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”. Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1737 de 1998 - “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo

respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.

6. RESULTADOS

6.1 SERVICIOS PERSONALES DE NOMINA

Comparando el gasto por este concepto durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 frente al mismo periodo de la vigencia 2022, se evidencia un incremento en el gasto, puesto que durante el segundo trimestre de 2021 se pagó por este concepto un valor de cuarenta y dos millones treientos treinta y un mil doscientos pesos M/Cte (\$ 42'331.200), frente a cuarenta y cuatro millones setecientos treinta mil treientos diecisiete pesos M/Cte. (\$ 44'730.317) pagados durante el mismo periodo en la vigencia 2022, incremento que bien podría estar dentro de los parámetros normales teniendo en cuenta el ajuste salarial.

6.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Durante el segundo trimestre de 2022, por concepto de viáticos y gastos de viaje para atender compromisos institucionales, se gastaron en los meses de abril y mayo seis millones cincuenta y ocho mil setecientos once pesos M/Cte (\$ 6'058.711), debido a las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional por la pandemia del Covid-19, y a la modalidad virtual implementada para el desarrollo de reuniones durante el segundo trimestre de 2021 no se presentaron gastos por este concepto.

6.3 GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS

Por concepto de viaje a contratistas no se incurrió en gastos durante el segundo trimestre de las vigencias objeto de evaluación.

6.4 VACACIONES

Por concepto de vacaciones durante el segundo trimestre de 2021 en el mes de junio se realizó un pago por ocho millones ciento ochenta mil quinientos dieciocho pesos M/Cte, en contraste durante el segundo periodo de la vigencia 2022 la entidad no realizo pago por este concepto en razón de que no hubo solicitudes de vacaciones de parte de los funcionarios de la entidad.

6.5 SERVICIOS PÚBLICOS

Verificando el comparativo mensual de los servicios públicos de abril a junio de la vigencia 2021 frente a la vigencia 2022 se puede establecer que en el trimestre de la vigencia 2021 la entidad

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

canceló por este concepto un valor de siete millones seiscientos setenta mil novecientos diecinueve pesos con once centavos M/Cte (\$ 7'670.919,11) frente al mismo periodo de la vigencia 2022 en el que se realizaron pagos por un valor de ocho millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos M/Cte (\$ 8'878.540), reflejándose un incremento en el gasto durante el periodo en 2022 del quince por ciento (15%). El incremento presentado en el gasto por este concepto puede deberse, en primer lugar, a que durante el periodo la asistencia de funcionarios y contratistas a las instalaciones de la entidad fue alta, por tal razón el uso de las instalaciones de la entidad es de igual forma alto situación que repercute en el consumo de servicios públicos, en segundo lugar, a la ampliación de las instalaciones para funcionamiento de la entidad con la toma en arriendo del primer piso contiguo, así como el incremento por ajuste presentado en la facturación mes a mes.

6.6 TELEFONÍA CELULAR

Por concepto de telefonía celular durante el segundo trimestre de 2021 se pagó un valor de un millón doscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta pesos con ochenta y nueve centavos M/Cte (\$ 1'289.280,89), durante el mismo periodo de la vigencia 2022 no se presentaron gastos por este concepto debido a la cancelación del servicio, lo que refleja una reducción del cien por ciento (100%) en el valor pagado.

6.7 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 se pagó por concepto de impresiones y publicaciones un valor de un millón novecientos sesenta y dos mil seiscientos pesos M/Cte (\$ 1'962.600), frente a doscientos dieciséis mil quinientos pesos M/Cte pagados durante el periodo para la vigencia 2022 en el mes de junio, reflejándose una reducción resultado de la fluctuación presentada a raíz de la necesidad que tenga o no la entidad de incurrir en gastos por este concepto.

6.8 PAPELERIA, FOTOCOPIAS, SCANER

Durante el segundo trimestre de las vigencias 2021 y 2022 no se realizaron gastos por este concepto.

6.9 PUBLICIDAD

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 el gasto incurrido por este concepto fue de nueve millones ciento veinticinco mil pesos M/Cte (9'125.000), frente a cincuenta y un millones novecientos setenta y cinco mil diecisiete pesos M/Cte (51'975.017), reflejándose un incremento

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

considerable del cuatrocientos sesenta y nueve por ciento (469%), incremento presentado debido a la necesidad de la entidad en brindar información de interés a los actores que involucran el desarrollo del proyecto SETP Popayán. Este incremento se da en el proceso de transición del Decreto 111 de 1996 al Decreto 115 de 1996, que aplica para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. El Decreto 115 debe incorporar a su presupuesto las cuentas por pagar de la vigencia anterior y dado que en la Junta Directiva No. 79 realizada el 30 de marzo de 2022, se autorizó la modificación del presupuesto, especialmente en la incorporación de las cuentas por pagar, se refleja un incremento en el pago de las cuentas en el II trimestre de 2022.

HONORARIOS

El valor pagado por concepto de honorarios en el segundo trimestre de la vigencia 2022 fue por valor de treinta y tres millones de pesos M/Cte (\$ 33.000.000), frente a doce millones cien mil pesos M/Cte (\$ 12'100.000) pagados durante el mismo periodo en la vigencia 2021, presentando un incremento del ciento setenta y dos por ciento (172%). El incremento puede deberse por ajuste en los pagos por este concepto, en relación al incremento anual y, a que el pago de honorarios de tres contratistas que se hacía por inversión paso a hacerse por funcionamiento.

6.10 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 y 2022 no se realizaron pagos por este concepto.

6.11 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El pago por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión muestra un aumento moderado del siete punto cinco por ciento (7,5%), pues el valor pagado durante el segundo trimestre 2021 fue de seiscientos noventa y dos millones doscientos noventa y ocho mil doscientos noventa y seis pesos M/Cte (\$ 692'298.296), frente a setecientos cuarenta y cuatro millones trescientos veinticuatro mil quinientos sesenta y nueve pesos M/Cte (\$ 744'324.569) pagados durante el mismo periodo en la vigencia 2022, el incremento puede obedecer a un mayor número de contratistas para el apoyo a la gestión y a ajustes realizados en la nivelación salarial. Por lo anterior se recomienda evaluar si los resultados son directamente proporcionales al incremento en la contratación.

6.12 MATERIALES Y SUMINISTROS

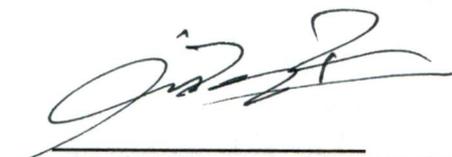
El gasto por concepto de materiales y suministros para el segundo trimestre de 2021 fue de nueve millones veintisiete mil trescientos pesos M/cte (\$ 9'027.300), mientras que durante el mismo periodo en la vigencia 2022 se gastaron por este concepto diecinueve millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos M/cte (19'374.365), evidenciándose un incremento en el pago por este concepto. Este incremento estaría dentro de los parámetros normales teniendo en cuenta la necesidad que tenga la entidad frente al uso de los diferentes materiales y suministros para el desarrollo de las actividades involucradas en el cumplimiento de su objeto social.

6.13 COMBUSTIBLE

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 no se presentaron gastos por este concepto, evidenciándose un incremento en el gasto frente al mismo periodo de la vigencia 2022 en el que se pagó un valor de tres millones doscientos veintiún mil novecientos veintiún pesos M/Cte (\$ 3'221.921), gasto relacionado con el vehículo adquirido por la entidad para uso institucional.

6.14 EVENTOS Y CAPACITACIONES

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2021 y 2022 no se realizaron pagos por este concepto.



JAIRO ERNESTO DUQUE ROSERO
Jefe de Control Interno

Anexo: Tablas Austeridad del Gasto II Trimestre Vigencia 2022
Revisó: Jairo Ernesto Duque Rosero – Jefe de Control Interno
Proyectó: Wilman Ledezma Navia – Profesional de Apoyo

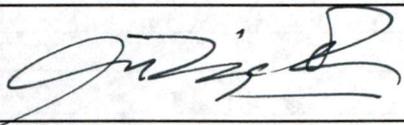
PERIODO Del 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2022

MES	TIPO DE GASTO	OBLIGACION 2021 (\$) EN PESOS	OBLIGACION 2022 (\$) EN PESOS	VALOR DE LA VARIACIÓN EN (\$) PESOS	VALORACION DE LA VARIACION EN PORCENTAJE %	OBSERVACIONES
ABRIL	SUELDO DE PERSONAL	\$ 14,110,400.00	\$ 15,529,833.00	\$ (1,419,433.00)	9.14%	
MAYO	SUELDO DE PERSONAL	\$ -	\$ 21,186,014.00	\$ (21,186,014.00)	100.00%	
JUNIO	SUELDO DE PERSONAL	\$ 28,220,800.00	\$ 8,014,470.00	\$ 20,206,330.00	-252.12%	
ABRIL	VIATICOS	\$ -	\$ 2,828,375.00	\$ (2,828,375.00)	100.00%	
MAYO	VIATICOS	\$ -	\$ 3,230,336.00	\$ (3,230,336.00)	100.00%	
JUNIO	VIATICOS	\$ -		\$ -	0.00%	
ABRIL	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
MAYO	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
JUNIO	GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
ABRIL	VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
MAYO	VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
JUNIO	VACACIONES	\$ 8,180,518.00	\$ -	\$ 8,180,518.00	0.00%	
ABRIL	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,601,989.57	\$ 2,959,430.00	\$ (357,440.43)	12.08%	
MAYO	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,543,749.54	\$ 2,998,450.00	\$ (454,700.46)	15.16%	
JUNIO	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,525,180.00	\$ 2,920,660.00	\$ (395,480.00)	13.54%	
ABRIL	TELEFONIA CELULAR	\$ 386,365.43	\$ -	\$ 386,365.43	0.00%	
MAYO	TELEFONIA CELULAR	\$ 386,365.46	\$ -	\$ 386,365.46	0.00%	
JUNIO	TELEFONIA CELULAR	\$ 516,550.00	\$ -	\$ 516,550.00	0.00%	
ABRIL	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ 415,600.00	\$ -	\$ 415,600.00	0.00%	
MAYO	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
JUNIO	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ 1,547,000.00	\$ 216,500.00	\$ 1,330,500.00	-614.55%	
ABRIL	PAPELERIA, FOTOCOPIAS, SCANNER	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
MAYO	PAPELERIA, FOTOCOPIAS, SCANNER	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
JUNIO	PAPELERIA, FOTOCOPIAS, SCANNER	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
ABRIL	PUBLICIDAD	\$ -	\$ 12,560,000.00	\$ (12,560,000.00)	100.00%	
MAYO	PUBLICIDAD	\$ 4,000,000.00	\$ 15,599,566.00	\$ (11,599,566.00)	74.36%	

Handwritten signature or initials

JUNIO	PUBLICIDAD	\$ 5,125,000.00	\$ 23,815,451.00	\$ (18,690,451.00)	78.48%	
ABRIL	HONORARIOS	\$ 4,000,000.00	\$ 16,270,400.00	\$ (12,270,400.00)	75.42%	
MAYO	HONORARIOS	\$ -	\$ 6,869,600.00	\$ (6,869,600.00)	100.00%	
JUNIO	HONORARIOS	\$ 8,100,000.00	\$ 9,860,000.00	\$ (1,760,000.00)	17.85%	
ABRIL	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
MAYO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
JUNIO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
ABRIL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	\$ 230,876,099.00	\$ 291,780,909.00	\$ (60,904,810.00)	20.87%	
MAYO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	\$ 227,942,765.00	\$ 202,886,667.00	\$ 25,056,098.00	-12.35%	
JUNIO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	\$ 233,479,432.00	\$ 249,656,993.00	\$ (16,177,561.00)	6.48%	
ABRIL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,827,300.00	\$ 8,543,690.00	\$ (4,716,390.00)	55.20%	
MAYO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,700,000.00	\$ -	\$ 2,700,000.00	0.00%	
JUNIO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,500,000.00	\$ 10,830,675.00	\$ (8,330,675.00)	76.92%	
ABRIL	COMBUSTIBLE	\$ -	\$ 1,214,384.00	\$ (1,214,384.00)	100.00%	
MAYO	COMBUSTIBLE	\$ -	\$ 858,459.00	\$ (858,459.00)	100.00%	
JUNIO	COMBUSTIBLE	\$ -	\$ 1,149,078.00	\$ (1,149,078.00)	100.00%	
ABRIL	EVENTOS Y CAPACITACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
MAYO	EVENTOS Y CAPACITACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	
JUNIO	EVENTOS Y CAPACITACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:



JAIRO ERNESTO DUQUE ROSERO
JEFE DE CONTROL INTERNO